

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GUTIERREZ, RAMÓN FRANCISCO Y OTROS c/LOGISTICA EL MERIDIANO S.A. s/C.P.L." Expte. 439 del año 2006 se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. ... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese a los demandados 1) Logística "El Meridiano S.A.", 2) L.E.M. Postal y 3) quien resulte jurídicamente responsable, por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 del Código Procesal Laboral), notifíquese." Fdo.: Dra. María Emilce Agostini (Secretaria). Dr. Alejandro A. Roman (Juez). Santa Fe, 1 de marzo de 2007. - María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 5065 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ CARLOS ALBERTO RAMÓN Y OTRO c/LOGISTICA EL MERIDIANO S.A. s/C.P.L." Expte. 440 del año 2006 se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. ... Atento las constancias obrantes en la causa, cítese al demandado por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 del Código Procesal Laboral), notifíquese." Fdo.: Dra. María Emilce Agostini (Secretaria). Dr. Alejandro A. Roman (Juez). Santa Fe, 1 de marzo de 2007. - María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 5066 Mar. 19 Mar. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MENDEZ, NOELIA ELIZABET s/SUMARIA INFORMACIÓN (Expte. N° 1385, Año 2006), que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; y del Dr. Elio F. Alvarez, Secretario, se publica el presente a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley Provincial N° 6898 y el Decreto Reglamentario N° 1485/73, a los fines de poner de manifiesto la solicitud de iniciación de Sumaria Información con el objeto de obtener la matrícula de Notaria por parte de la Srta. NOELIA ELIZABET MENDEZ, D.N.I. N° 27237.384, Escribana, hija del Sr. Santos Raúl Méndez y de la Sra. Viviana Beatriz María Traversa, argentina, soltera, de 27 años, nacida el 29 de julio de 1979, domiciliada realmente en calle Alberdi N° 6580 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 20 de febrero de 2007. - Mónica De Caminos, secretaria.

§ 11 5074 Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CHAPARRO, MIGUEL ANGEL s/QUIEBRA" (Expte. 781 Año 2.006), en fecha 9/03/06 se ha procedido a dictar la declaración de quiebra del señor MIGUEL ANGEL CHAPARRO, D.N.I. 12.147.206, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 4131 y con domicilio legal constituido en Rioja 3932 ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8/05/07 inclusive. Secretaría Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□5099□Mar. 19 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MENDOZA, FRANCISCO ALFREDO s/QUIEBRA" (Expte. 1.459 Año 2.006), en fecha 9/03/06 se ha procedido a dictar la declaración de quiebra del señor FRANCISCO ALFREDO MENDOZA, D.N.I. 12.565.880, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle Mitre 4847 y con domicilio legal constituido en San Martín 2084, local 41, Galería Saguier, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8/05/07 inclusive. Secretaría Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□5100□Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro.1, se hace saber que en los autos: HUERGO, HUGO ADRIAN s/SU PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 1487, Año 2006), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de HUGO ADRIAN HUERGO, D.N.I. 18.010.588, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pedro de Vega 3545 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en Suipacha 2885 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 12 de marzo de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) Dra. Cecilia Fuentes (Secretaria). Secretaría, 12 de marzo de 2007. - María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C□5103□Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe , Dra. Elsa Rita Monella, juez, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los Autos caratulados "MACHTEY, HECTOR s/Quiebra, Expte. 843/2006 se informa a los Acreedores, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Delia B. Gaido. Secretaria. Resuelvo: ... prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al síndico hasta el día 29/03/2007, fijándose nueva fecha para que la sindicatura presente el informe individual de los créditos para el 16/05/2007 y la del 25/07/2007 o el día hábil inmediato posterior si resultará feriado para que presente el Informe General. Publíquese nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Hágase saber Asimismo se hace saber que la síndico designada en Autos es la C.P.N. Graciela Birollo de Machado con domicilio en calle Llerena 1315 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y que el horario de atención es de lunes a viernes de 17,30 a 20 hs. Santa Fe, 12 de febrero de 2007. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□5056□Mar. 19 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARION GRACIELA FABIANA s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 1291/2006) ha resultado sorteada como Sindico la CPN Patricia N. Fink con domicilio especial en Eva Perón 2952 de esta ciudad. Se estableció que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/04/2007 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio antes indicado los días Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Asimismo se ha fijado el 14/05/2007 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 09/07/2007 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco. días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) Dra. Gaido (Secretaria). - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□5080□Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MIRANDA, PRIMO FELICIANO s/QUIEBRA, Expte. 1034 año 2006, en audiencia para sorteo del profesional actuante realizada en fecha 14 de Febrero de 2007, se ha designado como Síndico en esta causa al Contador Público Nacional Sr. Hugo Alberto Beldoménico, con domicilio constituido en calle Francia N° 2838 de la ciudad de Santa Fe, y oficina abierta a la atención del público de Lunes a Viernes en el horario de 16:00 a 20:00 hs. en esa misma dirección. Santa Fe, 06 de Marzo de 2007. - Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□5081□Mar. 19 Mar. 23

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados 1128/2002 ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/NUÑEZ OSCAR PANTALEON s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Clara de Saguier, 20/10/2006 ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24 % anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Firmado: Gariboldi, (Jueza) Otro Decreto: Santa Clara de Saguier, 5 de enero de 2007. Notifíquese en adelante al demandado por medio de edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. - Justina W. de Gariboldi, Juez Comunal.

\$ 11□5113□Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Clucellas, Pcia, de Santa Fe. En los autos caratulados G450007200 ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/BECONI CARLOS HUMBERTO s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Clucellas, 17/11/2006 ... De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: María Cecilia Reynoso (Jueza) "Clucellas, 8 de enero de 2007. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Reynoso, Jueza.

\$ 11□5112□Mar. 19 Mar. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia De Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 132/2003, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/VALENCIA JUAN CARLOS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada, JUAN CARLOS VALENCIA, por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, "San Vicente, 08 de Junio de 2004. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez".

\$ 17,50□5116□Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia De Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1995/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SERRALTA, RICARDO RAUL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada, RICARDO RAUL SERRALTA, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de

Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, "San Vicente, 10 de Marzo de 2003. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez".

\$ 17,50 [5119] Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia De Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 258/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ACOSTA, CLAUDIO FABIAN s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada, CLAUDIO FABIAN ACOSTA, por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, "San Vicente, 12 de Agosto de 2003. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez".

\$ 17,50 [5131] Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 419/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/FARIAS ESTELA IRMA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada ESTELA IRMA FARIAS, por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 19/02/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra FARIAS ESTELA IRMA, (Doc. Identidad N°: 11344895) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: trescientos cuarenta y tres con dieciocho centavos (U\$S 343,18) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados cómo capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Ofíciense. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de

Tántera, secretaria.

\$ 17,50□5111□Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 103/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/MURIEL, MARCOS ANTONIO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada MARCOS ANTONIO MURIEL, por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 10/02/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra MARCOS ANTONIO MURIEL, (Doc. Identidad N°: 13209123) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: cuatrocientos sesenta y ocho con veintiséis centavos (U\$S 468,26) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados cómo capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□5114□Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2346/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/MORA SEGUNDO GUMERSINDO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada SEGUNDO GUMERSINDO MORA, por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 23/09/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra SEGUNDO GUMERSINDO MORA, (Doc. Identidad N°: 5270131) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos un mil trece con veintiséis centavos (\$ 1.013,26) reclamados cómo capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre

intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5115 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 568/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/VARGAS, JULIO CARLOS y BELLOTTI, DANIEL MIGUEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada DANIEL MIGUEL BELLOTTI, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 28/02/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra VARGAS, JULIO CARLOS (Doc. Identidad N° 22190599) y BELLOTTI, DANIEL MIGUEL, (Doc. Identidad) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: seiscientos quince con treinta y siete centavos (U\$S 615,37) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados cómo capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5117 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1572/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SCHEFFER, SUSANA ANGELICA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada SUSANA ANGELICA SCHEFFER, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 11/06/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose

fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra SUSANA ANGELICA SCHEFFER, (Doc. Identidad N°: 14170712) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos un mil ciento ochenta con cuarenta centavos (\$ 1.180,40), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5118 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2154/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/LUZZI, MARIA JOSEFA y PEREZ, VIRGINIA ELENA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada LUZZI, MARIA JOSEFA y PEREZ, VIRGINIA ELENA, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 04/09/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra LUZZI, MARIA JOSEFA (Doc. Identidad N°: 93146051) y PEREZ, VIRGINIA ELENA, (Doc. Identidad N°: 13214809) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos quinientos veinte con treinta y un centavos (\$ 520,31), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5120 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 361/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/RUSSO, GASTON ALEJANDRO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/10/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 27/10/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada RUSSO, GASTON ALEJANDRO, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al

efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 20/02/2003. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra RUSSO, GASTON ALEJANDRO, (Doc. Identidad N°: 23276888) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos novecientos sesenta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 961,98), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5122 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2587/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/PAZOS, JULIO MARIANO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 24/10/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 24/10/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada PAZOS, JULIO MARIANO, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 29/10/2006. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra PAZOS, JULIO MARIANO, (Doc. Identidad N°: 867063) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos quinientos seis con sesenta y siete centavos (\$ 506,67), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5123 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 689/02, ESTABLECIMIENTOS

IGUAZU S.C.A. c/FERREYRA, WALTER ARIEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada FERREYRA, WALTER ARIEL, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 15/03/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra FERREYRA, WALTER ARIEL, (Doc. Identidad N°: 25313687) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: cuatrocientos sesenta y nueve con veintitrés centavos (U\$S 469,23) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5124 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2890/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/GUENTIAN, MARIA DEL PILAR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada GUENTIAN, MARIA DEL PILAR, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 12/12/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra GUENTIAN, MARIA DEL PILAR, (Doc. Identidad N°: 18009427) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos quinientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 559,90), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5125 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 360/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ROSSI, JOSE HECTOR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/10/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 27/10/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada ROSSI, JOSE HECTOR, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 20/02/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra ROSSI, JOSE HECTOR, (Doc. Identidad N°: 5345975) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos doscientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 252,64), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Ofíciense. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 5126 Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2286/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/GAZZOLA, FERNANDO ARIEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 29/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada GAZZOLA, FERNANDO ARIEL, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 07/12/2001. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra GAZZOLA, FERNANDO ARIEL, (Doc. Identidad N°: 24157652) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos setecientos veintinueve con noventa y ocho centavos (\$ 729,98), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Ofíciense. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de

febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□5127□Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 650/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ROBLEDO, JORGE ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/10/2006 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 27/10/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada ROBLEDO, JORGE ALBERTO, por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". San Vicente, 07/03/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al Poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra ROBLEDO, JORGE ALBERTO, (Doc. Identidad N°: 14746205) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: un mil quinientos sesenta y siete con tres centavos (U\$S 1.567,03) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados cómo capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Ofíciase. Fdo.: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 14 de febrero de 2007. - Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□5132□Mar. 19 Mar. 20

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 696/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/ CORDOBA MIGUEL ANGEL s/ Sumario, hace saber que según resolución de fecha 15/12/06 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 15/12/2006. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada MIGUEL ANGEL CORDOBA, por medio. de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta sede judicial en el espacio habilitado al efecto (Art. 67 CPCC, modificado por Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en sede judicial por Dos (2) Días (Art. 77, CPCC. de Santa Fe). Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Politi, Juez. Dra. Shirley de Tántera, Secretaria. San Vicente, 16/02/2006.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses Setecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (U\$S 765,78) con más el interés pactado hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/ Cardenas s/ Ordinario" a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo

adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. 14 de febrero de 2007. Fdo: Dra. Beatriz Politi, Juez. Shirley de Tántera, Secretaria.

\$ 17,50□5121□Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ALBERTO MUÑOZ, L.E. N° 06.260.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 05 de marzo de 2007. Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Walter E. Hrycuk, Secretario a/c.

\$ 15□5071□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5aª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO ENRIQUE ARTEAGA, L.E. N° 06.250.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de febrero de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5072□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados:"CHARLES, HÉCTOR AMADO s/Sucesorio, Expte. N° 1547, año 2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR AMADO CHARLES, DNI. 11.453.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□5073□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EUGENIO DOMINGO ASTEGIANO, D.N.I. N° 10.062.885, que tramitan en Juzg. Civil y Com. de la Tercera Nom. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Marzo de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□5087□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nº 1, de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña OLGA DECORTE, D.N.I. F nro. 6.112.580. Que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8.744, 11.287 (art. 592 y 67 mod). Cumplimentándose con el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3, exhibase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 7 de marzo de 2007. Duilio Francisco Hail, prosecretario.

\$ 15□5089□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nom. en autos caratulados: "OLIVEROS, RAUL MARCELO s/ Sucesorio" (Expte. Nº 832/2006), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL MARCELO OLIVEROS, D.N.I. Nº 5.968.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6/11/2006. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□5088□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. REGNICOLI CLEMENTINA FILOMENA (L.C. Nº 593.977) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria; Dr. Cantero, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario a/c.

\$ 15□5090□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BROSSINO LEONOR (L.C. Nº 7.144.871) y del Sr. DUPONT RENE JORGE LUIS (L.E. Nº 3.167.612), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Canteros, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 15□5091□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta

Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "WEST, JUAN LUIS s/ Sucesorio" (Expte. N° 137, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN LUIS WEST, D.N.I. N° 32.186.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 07 de Marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5061□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CEFERINO OJEDA, DNI. N° 10.870.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: OJEDA, Ceferino s/Sucesorio, Expte. N° 77 del año 2007, tramitados ante este Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□5062□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "APPENDINO, Matilde Dora s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 44, año 2007, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. MATILDE DORA APPENDINO, DNI N° 6.454.188, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Marzo de 2007. Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□5063□Mar. 19 Mar. 30

En los autos caratulados: AMBROSIO, LUIS MARIA ANDRES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 921.- Año 2.006, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe. El señor Juez a dispuesto que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor AMBROSIO, LUIS MARIA ANDRES DNI. 6.226.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. "Santa Fe, 10 de noviembre de 2.006.- ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales.- Notifíquese. Ríos - Juez - Hrycuk. Secretaria. 14//02/07.Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□5068□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña ELISABETH ELISA KIENER - L.C. N° 2.389.717, en autos: KIENER, Elisabeth Elisa s/SUCESORIO Expte. N° 119 año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales (de conformidad a la ley 11.287 y Acordada vigente). Santa Fe, 7 de Marzo de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□5064□Mar. 19 Mar. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "POZO LUCIA c/BONOMI MIGUEL y otros s/ORDINARIO (Prescripción adquisitiva)" Expte. N° 254 del año 2006, que tramitan por ante esta Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado; se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Tostado, 27 de diciembre de 2006.- Fdo. Dr. Rubén A. Cottet, Juez; Dr. Guillermo N. Loyola, Secretario.

\$ 11□5050□Mar. 19 Mar. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Comercial y laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se le hace saber al Sr. Claudio Augusto Tabares que en los autos caratulados: "GALMES, JUAN CARLOS c/HREZCUCH, RODOLFO HÉCTOR s/Ordinario" (Expte. 1400/05) se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 19 de diciembre de 2005.- Por presentada, domiciliada y en él carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente.- Por iniciada Demanda Ordinaria por Indemnización de daños y Perjuicios contra Rodolfo Héctor Hrezcuch y/o Augusto Claudio Tabares y/o contra quién jurídicamente corresponda o resulte jurídicamente responsable y/o titular registral y/o conductor y/o propietario y/o usuario y/o tenedor y/o conductor del automotor denunciado, y como citada en garantía "Aseguradora Federal S.A." y/o compañía de seguros que legalmente corresponda.- Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada.- Agréguese.- al punto 7.5: como se pide. Notifiquen los empleados Roulet

y/o Gezmet.- Al otro sí téngase Presente.- Agréguese. Resérvese. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Martínez (juez), Dra. Mazzi (secretaria)". - Otro decreto: "San Jorge, 09 de febrero de 2007.- Téngase presente.- Notifíquese por edictos.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Martínez (Juez), Dra. Mazzi (secretaria). San Jorge, 27 Febrero de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 11□5086□Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/GIRAUDO FELIPE s/APREMIO" (Expte. N° 320/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. GIRAUDO, FELIPE y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución, A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 10 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra FELIPE GIRAUDO y/o Contra Quien Resulte Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Florencia esquina Venecia, manzana N° 22, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00158470/0000-6 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 4.725, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término, de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). OTRO DECRETO: Sastre, 13 de diciembre de 2006.- Agréguese boleta de depósito y cédulas sin diligenciar acompañadas. Como se solicita. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 7/3/07. Pedro A. Leyes, secretario.

S/C□5106□Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/VIOLA P. MARIA s/APREMIO" (Expte. N° 330/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate al Sr. VIOLA P. MARIA y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución, A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 11 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al poder especial y sustitución que en copia certificada y original, respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por

promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra VIOLA P. MARIA y/o Contra Quien Resulte Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Piamonte s/n, manzana N° 29, Partida Impuesto Inmobiliario 12-02-00158480/0000-3 de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 3.150, en conceptos de Tasas de Servicios Públicos.- Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término, de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575,00 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). OTRO DECRETO: Sastre, 13 de diciembre de 2006.- Agréguese boleta de depósito y cédulas sin diligenciar acompañadas. Como se solicita. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 7/3/07. Pedro A. Leyes, secretario.

S/C 5107 Mar. 19 Mar. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. N° 1055 AÑO 2006 VIVIANI, RICARDO ORESTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del señor RICARDO ORESTE VIVIANI, DNI 6.274.773, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 7 de Marzo de 2007. - Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15 5093 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: "Expte. N° 1054 año 2006 CUAGLINI, ARMANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del señor ARMANDO CUAGLINI, L.E.

6.275.205, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 20 de Diciembre de 2006. - Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□5092□Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "DAVICO, TERESA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 578. Año 2.006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de TERESA DAVICO y/o TERESA DAVICCO de GARRONE, L.C. N° 0.593.402, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 2 de marzo de 2.007. - Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□5102□Mar. 19 Mar. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (Pcia. de Santa Fe), dictada en autos "URQUIZA, VALERIANO OBISPO s/SUCESORIO (Expte. N° 1147/2006)", se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Vera, 07 de Marzo de 2007. - José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□5052□Mar. 19 Mar. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 741- Año 2.005- FONTANA, SERGIO DARÍO s/Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución.: Rafaela, Marzo nueve de dos mil siete. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta de SERGIO DARIO FONTANA,

argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 16.303.843, CUIT N° 23-16303843-9, domiciliado realmente en Operto N° 406 de Rafaela y con domicilio legal en calle Moreno N° 226 de esta ciudad. 2) ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra indirecta, en el Registro de Procesos Concursales con asiento en la ciudad de Santa Fe, y en su caso, en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación se prevé en el art. 295 de la Ley 24.522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de bienes del deudor, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Ordenar al fallido y a los terceros en cuyo poder se encontrasen bienes de aquél, su inmediata entrega al Síndico. 4) Bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, prohíbese la realización de pagos al fallido. 5) Interceptar la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquél o por ante este juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a ENCOTEL, y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en esta ciudad. 6) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del art. 103 de la Ley 24.522. 7) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin el Síndico, en su condición de liquidador (art. 203 L.C.), además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello, y al advertirse "prima facie" como alternativa viable la enajenación singular, por subasta pública, de todos los bienes del fallido, en su caso, la misma, como así también todas las gestiones y trámites preliminares, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo reunir éste las condiciones previstas por el art. 261 de la Ley 24.522. 8) Conforme lo prevé el art. 42 L.C., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial al C.P.N. Daniel A. Ponce, con el domicilio procesal constituido en autos, en calle Brown 339 de esta ciudad de Rafaela. 9) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el art. 88 de la Ley 24.522, en atención a lo previsto por el art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del ahora fallido, podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 y ss. de la L.C.). 10) Ordenar que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término y bajo las previsiones del art. 89 de la L.C. 11) Comunicar el dictado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana M. Rebaudengo - Juez - Dra. Adriana P. Constantín de Abele - Secretaria.- Lo que se publica a los efectos legales por el término de cinco días. Rafaela, Marzo 9 de 2.007. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C 51110 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos Expte. 719 Año 2005 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/BALLINA de MONTINI ISABEL Y MONTINI LUIS ALBERTO ATILIO Y SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE MONTINI LUIS ALBERTO s/APREMIO, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los sucesores y/o herederos de LUIS ALBERTO ATILIO MONTINI de la resolución que la señora Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 21 de febrero de dos mil siete. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los intereses según la tasa anual activa promedio, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento y costas. Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia". Fdo. Ramonda (Juez) Ercele (Secretario). Publíquense edictos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y dando cumplimiento a lo

dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Notifíquese. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 27 de Febrero de 2007. - Elido G. Ercole, secretario.

S/C[5053]Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos Expte. 719 Año 2005 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/BALLINA de MONTINI ISABEL Y MONTINI LUIS ALBERTO ATILIO Y SUCESTORES Y/O HEREDEROS DE MONTINI LUIS ALBERTO s/APREMIO, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los sucesores y/o herederos de BALLINA de MONTINI ISABEL, de la resolución que la señora Jueza de la causa ha ordenado: "Sunchales, 21 de febrero de dos mil siete. Y Vistos... Resulta... Y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los intereses según la tasa anual activa promedio, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento y costas. Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia". Fdo. Ramonda (Juez) Ercele (Secretario). Publíquense edictos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Notifíquese. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 27 de Febrero de 2007. - Elido G. Ercole, secretario.

S/C[5055]Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en autos Expte. 1202, Año 2005 - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/ PERALTA JUAN MANUEL y/o MARIA CRISTINA INIGUEZ DE PERALTA s/ Apremio, se cita de remate a la señora MARIA CRISTINA INIGUEZ DE PERALTA, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. La señora Jueza de la causa ha ordenado: "Rafaela, 21 de setiembre de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio - Ley 5.066 contra Peralta Juan Manuel suma de 10213,35 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y cítese de remate al deudor por el término de 8 (ocho) días, con prevención de que si no oponen excepción legítima dentro de dicho término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifiquen los empleados Ruiz, Ghirardi, Bornia y Tiscornia. Notifíquese. Fdo. Rebaudengo (Juez a cargo). Albrecht (Secretario).- Otro Decreto: "Rafaela, 03 de Febrero de 2006. 1) Téngase por ampliada la demanda contra María Cristina Iñiguez de Peralta. Tómese razón en los libros de Mesa de Entradas. II) Líbrese oficio a la Comisaría N° 3 de Sunchales a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo. Beldoménico (Juez a cargo). Albrecht, (Secretario).- Otro Decreto: "Rafaela, febrero ocho de 2007. Proveyendo el pedido en diligencia de fs. 16 vto.: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, cítese a la demandada que se indica por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo. Abele (Juez), Albrecht, (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Febrero de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 5054 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Rafaela se hace saber que en los autos: Expte. 3443/2006 - ARGENTA S.R.L. c/ TOSELLI, Claudio Marcelo S/ Ejecutivo" se cita y emplaza al demandado CLAUDIO MARCELO TOSELLI, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Febrero de 2007. Gustavo Mié, secretario.

§ 11 5130 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Dto. en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 14 de setiembre de 2005. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) CONDENAR a JAVIER AMILCAR GUERREÑO (Pront. nº 134.751 Sec. I.G. Dpto. Castellanos) como autor Penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal) a la pena de QUINCE AÑOS DE PRISION con accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º y cc. del C.P.) 2) Establecer que la pena impuesta a Javier Amílcar Guerreño efectuado el cómputo legal, termina en sus efectos el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve (26-05-2019), fecha en que recuperará su libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Insértese. Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los 22 días de setiembre de dos mil seis... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela RESUELVE: 1. CONFIRMAR la sentencia condenatoria apelada, modificando la pena que se establece en Dieciocho años de prisión... Insértese... Fdo: Dres. Angel Doro - Rodolfo Roulet - Omar Vecchioli - Jueces de Cámara. Dra. L. de Serruya, Secretaria" "Rafaela, 9 de febrero de 2007. Efectuado cómputo legal, establécese que la pena impuesta a JAVIER AMILCAR GUERREÑO, vence en sus efectos el día 26 de mayo de 2022, fecha en que recuperará su libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, Secretaria" CERTIFICO: que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. 178 año 2004 - GUERREÑO, Javier Amílcar s/Homicidio.

S/C 5137 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 26.05.2006. AUTOS Y VISTOS-...-, RESULTA: ... ; Y CONSIDERANDO ... ; FALLO: 1) CONDENANDO a AMADEO RAUL BUSTAMANTE (Pront. Nº 90.986, Sec. 1.G. de Castellanos, D.N.I. Nº 29.524.594) como autor del delito de Promoción de la corrupción calificada (art. 125 1º y 2º párr. C. P.), a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, Accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3º y cc. C.P.) 2) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el día 22 de agosto de 2011, fecha en la que el mismo deberá ser puesto en libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber... archívese. Fdo.: Dr. JUAN MANUEL OLIVA, Juez. - Dra. Susana Giraudo, Secretaria. "En la ciudad de Rafaela, a los 22 días de diciembre de dos mil seis la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rafaela, RESUELVE:

Confirmar la sentencia apelada. Insértese... bajen... Fdo. DORO - ROULET - VECCHIOLI, Jueces de Cámara. Serruya, Secretaria". CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos "Expte. N° 315/2005; BUSTAMANTE, Amadeo Raúl s/ Abuso sexual, etc.". - Susana Giraudó, secretaria.

S/C 5138 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA SUSANA GONZALEZ (Expte. N° 1549 Año 2006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 23 de Febrero de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 5104 Mar. 19 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONTANA JOSE LUIS, en los autos caratulados: "FONTANA JOSE LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 572- Año 2006, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Rafaela, 08 de Febrero de 2007. María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.-

\$ 15 5105 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 2082/06 LUQUE, Margarita Idalina s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña MARGARITA IDALINA LUQUE para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede judicial. Rafaela, 08 de febrero de 2007. - María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15 5128 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 14/07 MONDINO, Elda Rosa s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña ELDA ROSA MONDINO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Febrero de 2007. - Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 5129 Mar. 19 Mar. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA ELDA BRACH para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, BRACH ANA ELDA s/SUCESORIO (Expte. N° 801 año 2006), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de 02 de 2006. - Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□5051□Mar. 19 Mar. 30
